

GBC/EMAL/MCVR/cmj

EDICTO

El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo, Germán Beardo Caro, mediante Decreto de fecha 19 de octubre de 2023, ha resuelto,

Habiéndose publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 197, anuncio nº 137674 y con fecha 17/10/2023, relativo a las Bases de la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Director-Técnico del Patronato Provincial de Turismo, para el Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico.

Advertido error material en el mismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente VENGO EN DISPONER la rectificación del error producido en dichas Bases, de manera que,

Donde dice:

"CUARTA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La prestación de servicios se realizará al amparo de contrato laboral de carácter especial de alta dirección, quedando sujeto a las determinaciones previstas en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección, en los Estatutos del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, y en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

Debe decir:

"CUARTA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La prestación de servicios se realizará al amparo de contrato laboral de carácter especial de alta dirección, quedando sujeto a las determinaciones previstas en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección, en los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, y en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

Y donde dice:

"NOVENA.- RESOLUCIÓN.

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	R8/pC6OmVA7pFKpKt1TuXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	24/10/2023 14:11:00
	Eva Maria Alonso Lopez	Firmado	20/10/2023 14:17:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R8/pC6OmVA7pFKpKt1TuXA==		



Una vez comprobado que las personas candidatas cumplen con los requisitos exigidos y una vez acreditado el cumplimiento del procedimiento debido, el Vicepresidente del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, por delegación de la Presidencia, elevará motivadamente propuesta de designación al Consejo Rector y éste adoptará el correspondiente acuerdo de designación."

Debe decir:


"NOVENA.- RESOLUCIÓN.

Una vez comprobado que las personas candidatas cumplen con los requisitos exigidos y una vez acreditado el cumplimiento del procedimiento debido, el Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, por delegación de la Presidencia, elevará motivadamente propuesta de designación al Consejo Rector y éste adoptará el correspondiente acuerdo de designación."

El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo.
Germán Beardo Caro.

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

2 de 2

Código Seguro De Verificación	R8/pC6OmVA7pFKpKt1TuXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	24/10/2023 14:11:00	
	Eva Maria Alonso Lopez	Firmado	20/10/2023 14:17:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R8/pC6OmVA7pFKpKt1TuXA==			